



Centro De Diagnóstico Automotor De Caldas Limitada

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI

Manizales 2021



Contenido

1.Introducción	3
1.1. Definiciones	3
2.Objetivo	4
3.Alcance	5
4.Marco normativo	5
5.Rupturas estratégicas (Principios de la Transformación Digital)	13
6.Entendimiento organizacional	14

1. Introducción

El Centro De Diagnóstico Automotor De Caldas Limitada, a través de su área tecnológica, desarrollara el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI para dar a conocer las estrategias establecidas de TI.

El ejercicio en cuestión tendrá un plazo de ejecución de 4 años (2019-2022) intentando integrar de manera optima cada proyecto tecnológico que se vaya desarrollando.

1.1. Definiciones

- **Arquitectura de software:** Es la estructura de la capa de aplicación que expone la composición de interfaces y características propias que facilitan el uso y aprovechamiento de la infraestructura tecnológica.
- **Arquitectura de TI:** construye la estructura de servicio y despliegue de las actividades de la tecnología de la información, de manera que cumpla con los requerimientos de los usuarios y facilite el uso de los sistemas de información para el libre desempeño de sus actividades misionales.
- **Estrategia TI:** apoya el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales.
- **Información:** estructura de datos procesados y ordenados que aportan valor.
- **PETI:** se trata de un documento elaborado con el fin de plasmar la información de la situación a que se quiere llegar en un tiempo determinado y las estrategias TI que se deben ejecutar para llegar allá.

2. Objetivo

Proveer un Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) a la Entidad, de acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial -MRAE del estado colombiano, que permita generar una transformación digital alineada con la misión, visión y objetivos estratégicos del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Limitada

Como objetivos específicos se establecen:

- Apoyar la toma de decisiones de las estrategias para lograr mejores resultados y gestionar más eficientemente y eficazmente los procesos de revisión tecnomecánica.
- Establecer sistemas de control de gestión internos donde quedan definidas las responsabilidades por el cumplimiento de labores en toda la organización, así como también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.
- Suministrar a los usuarios, atención e información oportuna en cuanto a trámites y servicios, a fin de permitir la participación de la sociedad en la gestión institucional.
- Planear los proyectos de tecnologías para la estrategia de transformación digital de manera ágil, entendible, fácil y concreta.
- Fomentar una cultura de orientación al resultado.

3. Alcance

El PETI permite identificar las necesidades y problemáticas institucionales frente a los retos de la transformación digital y el rol que cumplen las tecnologías de la información en los procesos diarios del Centro de Diagnostico Automotor de Caldas Limitada, cumpliendo así con los lineamientos que establece la política de Gobierno Digital, el Marco De Referencia De Arquitectura Empresarial y la normatividad vigente.

4. Marco normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 0103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 1008 de 14 de junio 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnología de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1083 de 2015	“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Hoy Gobierno Digital)”.
Decreto 1122 de 1999	Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe.
Decreto 1151 de 2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1747 de 2000.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con: "Las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales"
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573, de diciembre de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 296 de 2008.	Por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la materia.

Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 886 de 2014	Reglamentar la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los Responsables de Tratamiento.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto Ley 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Artículo 4°. Estrategia anti trámites. Artículo 8°. Obligación de uso de los canales digitales entre autoridades. Artículo 9°. Servicios Ciudadanos Digitales. Artículo 10. interoperabilidad de la información de las autoridades integradas a /os Servicios Ciudadanos Digitales. Artículo 15. Portal Único del Estado Colombiano Artículo 111. Centros de diagnóstico automotor Artículo 119. Requisitos. Se modifica el artículo 19 de la Ley 769 2002 Y se adicionan dos párrafos, así: "Artículo 19. Requisitos. Podrá obtener una licencia de conducción. Artículo 155. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. Artículo 156. Reportes del responsable de control interno.
Decreto Nacional 1151 de 2008 y Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la Republica de Colombia, reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
Directiva Presidencial febrero de 2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
Documento CONPES 3920 de 2018	Política nacional de explotación de datos (Big Data)
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 152 de julio 1994.	Con base en el plan de desarrollo aprobado, cada uno de los organismos públicos de todo orden a lo que se aplica esta ley, preparará su correspondiente plan de acción.

Ley 1581 del 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712 del 2014	Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras Disposiciones.
Ley 1712, de marzo de 2014	Por la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley 527 de 1999.	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley 594 de 2000.	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 769 de agosto 2002.	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2005.	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos Administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Manual de Gobierno Digital de 2018	En este documento se desarrolla el proceso de implementación de la Política de Gobierno Digital a través de los siguientes cuatro (4) momentos: 1. Conocer la política; 2. Planear la política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política; cada uno de ellos incorpora las acciones que permitirán desarrollar la Política en las entidades públicas de nivel nacional y territorial.
NTC-ISO/IEC Colombiana 27001:20013	Tecnologías de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos
Resolución 3500 de 2005.	Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional."

5. Rupturas estratégicas

Las rupturas estratégicas permiten resolver la pregunta “¿Qué paradigmas romper?” para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, el logro de resultados de impacto en el desarrollo de las actividades de la institución pública, sector o territorio.

Las rupturas estratégicas que la entidad identifique deben comunicar un cambio en el enfoque estratégico, de tal forma que le permite transformar, innovar, adoptar un modelo y permitir que la tecnología se vuelva un instrumento que genera valor.

Se debe tener presente que el éxito de la implementación de la transformación digital requiere pensar en las siguientes rupturas estratégicas.

- Impulsar formas de trabajo colaborativo, productivo y flexible
- Fomentar el liderazgo y gobernanza tecnológica garantizando el uso de estándares y buenas prácticas dentro de la organización.
- Implementar proyectos de TI que permitan dar valor a la entidad y que respondan a las necesidades institucionales de una manera ágil y oportuna.
- Fortalecer el uso y la apropiación institucional de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Establecer estrategias para aumentar la toma de decisiones públicas a partir de datos abiertos de calidad.
- Proveer servicios tecnológicos de punta, sostenibles y escalables.
- Entender que la tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la institución pública.

6. Análisis de la situación actual

Este apartado comprende un diagnóstico en cada uno de los dominios del marco de referencia de arquitectura TI, con el fin de determinar el nivel de madurez tecnológico que comprende la entidad en relación con las dimensiones del modelo del marco de referencia, calificando dicho estado de madurez en un rango de alto medio o bajo.

La determinación de los grados de madurez y las deficiencias encontradas establecerán las acciones que se llevarán a cabo para contar con un grado de madurez alto, al finalizar la implementación del modelo y de los proyectos resultantes.

Como resultado de este análisis, se generan los catálogos de brechas y preocupaciones que constituyen la base para la definición de acciones de cierre y su agrupamiento lógico en el portafolio de planes, programas y proyectos. Las brechas y preocupaciones se clasifican por dominio de la arquitectura empresarial en brechas y preocupaciones de negocio, sistemas de información, información, y servicios tecnológicos.

6.1. Estrategia de TI

El plan estratégico propone los objetivos y las estrategias que se trabajan en el CDA durante 4 años. Cada uno tiene evaluaciones anuales por medio de planes de acción, las cuales permiten controlar y evaluar los logros para todo el periodo.

Para la implementación de este plan se hace necesario comprometer a todas las partes interesadas (funcionarios, entes de control, usuarios, entre otros) en su ejecución, seguimiento y control, mediante la aplicación de la misión hasta la consecución de la visión, desarrollando las acciones y proyectos para el logro de los objetivos corporativos.

Los objetivos corporativos por desarrollar son:

- Aumentar el nivel de satisfacción y claridad de los usuarios de los servicios informáticos que proporciona la Oficina sistemas.
- Disminuir los tiempos de respuesta en la atención de los PQR de los usuarios de las diferentes áreas del CDA de CALDAS.



- Aumentar el nivel de seguridad de cada uno de los servicios informáticos que proporciona la Oficina de sistemas.
- Aumentar el porcentaje en los resultados obtenidos del FURAG en la vigencia inmediatamente anterior tanto de la política de Gobierno Digital como en la política de Seguridad Digital.
- Analizar y evaluar tecnologías emergentes.